



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1732

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público para la “gestión en régimen de autorización administrativa de una instalación para embarcaciones chárter de pequeña eslora en el puerto de la Savina” (AU-C-F-0001), la elección de la solución más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente autorización administrativa.

1. Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares. Número de expediente: AU-C-F-0001

2. Objeto del concurso: Es objeto de este concurso la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una autorización administrativa para la ocupación de una superficie total de 754,5 m2 para la gestión y explotación de una instalación náutica de recreo, dedicada a pequeñas embarcaciones destinadas al chárter, y ubicada en zona de dominio público portuario del puerto de la Savina.

3. Plazo: El tiempo de duración de la autorización será de DOS (2) años, a contar desde el otorgamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas que rige la explotación de la autorización. Si al finalizar dicho plazo, no hubiera sido elegida la solución más ventajosa a través de convocatoria del concurso correspondiente para el otorgamiento de dichos espacios en concesión (o nueva autorización) de estos espacios portuarios, la autorización podrá ser ampliada, a solicitud del autorizado (con un mes de antelación a su finalización), hasta el momento en que se produzca la elección de la solución más ventajosa de dicho procedimiento, y en todo caso por un máximo de UN (1) año más. Es decir, el plazo total de la autorización no podrá superar los TRES (3) años.

4. Tramitación: Electrónica, Procedimiento: Abierto, Forma: Concurso Público.

5. Tasas:

- Ocupación: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9.197,18 €). (Esta cantidad no incluye el I.V.A.).

- Actividad: La cuantía anual de la tasa de actividad que deberá abonar el autorizado se establece conforme a los arts. 187 y 188 del TRLPEMM, siendo la base imponible el volumen de negocio (ventas y/o ingresos) y el tipo de gravamen que aplique del 4%.

6. Garantías.

- Provisional de SEIS MIL EUROS (6.000 €).
- Definitivas:
 - De explotación: igual al importe anual correspondiente a la totalidad de las tasas de ocupación y de actividad.
 - Complementaria: igual al importe de la mejora anual ofertada de las tasas referidas.

7. Obtención de documentación e información.

Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Palma -Moll Vell, 5 (07012). Teléfono: 971 22 81 50, Fax: 971 72 69 48
Página web: www.portsdebalears.com y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) accesible en la dirección electrónica <https://contrataciondelestado.es>.

8. Presentación electrónica de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: VEINTE (20) días contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial de las Islas Balears (B.O.I.B.). En el caso de que el día de finalización del plazo de presentación de ofertas fuera un sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

Documentación que integrará las ofertas: Véase Pliego de Bases.

Lugar de presentación: Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).



9. Apertura de las ofertas: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Moll Vell, n.º 5, 07012. Localidad: Palma. Fecha: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y previa convocatoria de la APB.

Palma, fecha de la firma electrónica (28 de febrero de 2023)

El president

Jaume Colom Adrover

La jefa de Divisió de Secretarí i Assumptes Jurídics

María Antonia Ginard Moll

